

Número de Acción: 1**Implementadores:**

Secretaría de la Función Pública, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y Auditoría Superior del Estado.

Acción:

Promocionar y habilitar medios electrónicos para la recepción de quejas y denuncias sobre el uso indebido de recursos públicos destinados a la atención de la contingencia.

Riesgos Asociados:

- 02. Captura de las decisiones públicas
- 04. Falla en la detección de casos de corrupción
- 06. Desvío de recursos en fondos y apoyos

Criterios Mínimos Requeridos para el cumplimiento de la acción:

1. Habilitar, dentro del formato de recepción de quejas y denuncias por medios electrónicos, un mecanismo que permita indicar si la queja o denuncia está relacionada con la atención a la contingencia, de igual manera, el formato debe especificar si la denunciante desea que los datos que la hagan identificable sean tratados con el carácter de confidencial.
2. Generar un protocolo para garantizar la confidencialidad de los datos cuando así lo solicite la persona denunciante. En dicho protocolo se deberá considerar lo establecido en la legislación aplicable, además de los siguientes elementos:
 - Los mecanismos mediante los cuales se garantizará la confidencialidad y protección de los datos personales, entendidos como: toda información concerniente a una persona física identificada o identificable.
 - Los controles sobre el personal que tendrá acceso a la información sobre las personas denunciante.

Descripción de Acciones

- Los mecanismos a través de los cuales se garantizará la transferencia segura de los datos sustantivos de las quejas y denuncias entre las áreas internas y a otras autoridades.
 - Los plazos del proceso de recepción y atención de las denuncias.
 - Los mecanismos para mantener informadas a las personas denunciantes sobre el estado que guarda su queja o denuncia.
3. Generar un folio de identificación por cada queja o denuncia presentada para permitir su seguimiento.
 4. Designar personal encargado del proceso y seguimiento de las quejas o denuncias en el marco de la contingencia para un mejor seguimiento y resultado.
 5. Promocionar los medios para la presentación de quejas y denuncias, a través de redes sociales.
 6. Generar un reporte mensual sobre las quejas y denuncias recibidas y el estado que guardan. El reporte en mención deberá contener por lo menos:
 - El número de quejas y denuncias recibidas en el periodo.
 - La información que permita identificar los motivos por los que se presentaron las quejas y denuncias y la frecuencia de estas en función del tipo de falta señalada que denuncia.
 - Los entes públicos que fueron señalados en las quejas y denuncias.
 - El estado que guardan las quejas y denuncias recibidas, incluyendo aquellas que fueron turnadas a otra autoridad por no ser competencia del ente receptor.

Medibles:

		Meta Sugerida	Unidad de Medida
Medible 1	Mecanismo habilitado para la recepción, a través de medios electrónicos, de quejas y denuncias ciudadanas y por parte de personas en el servicio público que permite diferenciar si la queja o denuncia se refiere a la contingencia y los recursos destinados para su atención.	1	Mecanismo

Descripción de Acciones

Medible 2	Protocolo generado para garantizar la confidencialidad de quienes denuncien.	1	Protocolo
Medible 3	Publicaciones semanales en redes sociales para promover el uso del mecanismo habilitado	2	Publicaciones
Medible 4	Porcentaje de quejas y denuncias recibidas por medios electrónicos, que cumplieron los requisitos de procedibilidad, que derivaron en el inicio de una revisión, investigación o auditoría.	100%	Porcentaje
Medible 5	Reporte de periodicidad mensual presentado sobre las quejas y denuncias que se recibieron en el marco de la contingencia y el estado que guardan.	1	Reporte

Número de Acción: 2**Implementadores:****Auditoría Superior del Estado****Acción:**

Implementar actividades de fiscalización y control de los recursos públicos destinados a la atención de la contingencia.

Riesgos Asociados:

01. Discrecionalidad en las contrataciones públicas
03. Insuficiencia o baja calidad de bienes, obras o servicios
04. Fallo en la detección de casos de corrupción
05. Simulación de operaciones

Criterios Mínimos Requeridos para el cumplimiento de la acción:

1. Emitir un acuerdo que restablece las actividades de fiscalización y control sobre los recursos públicos destinados a la contingencia. En dicho acuerdo se deberán considerar:
 - a. Las revisiones y/o auditorías de los recursos públicos que sean destinados a la contingencia.
 - b. Los mecanismos a través de los cuales participarán las personas en el servicio público encargadas de la fiscalización.
 - c. Los medios a través de los cuales se llevarán a cabo las actividades de fiscalización y control de recursos.
 - d. Los entes públicos en los que se desarrollarán las actividades de fiscalización y control de recursos públicos.
 - e. Las especificidades necesarias sobre plazos y términos para el desarrollo de estas actividades.
2. Presentar un informe mensual, en las sesiones ordinarias del Comité Coordinador, que contenga el número de revisiones, auditorías o investigaciones iniciadas, el motivo por el que se iniciaron, entes públicos a los que se realizan y el estado que guardan.

Descripción de Acciones

Medibles:

		Meta Sugerida	Unidad de Medida
Medible 1	Publicación de instrumento jurídico que restablece las actividades de fiscalización y control de los recursos públicos destinados a la contingencia en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.	2	Publicaciones
Medible 2	Informe presentado con periodicidad mensual, durante las sesiones ordinarias del Comité Coordinador, sobre las actividades de fiscalización y control iniciadas, entes públicos a los que se realizan, el estado que guardan y, en su caso, los resultados de las actividades, incluidas las sanciones.	2	Informes

Número de Acción: 3**Implementadores:****Secretaría de la Función Pública****Acción:**

Brindar los recursos necesarios a los Órganos Internos de Control para garantizar la vigilancia efectiva de los recursos destinados al “*Plan Emergente de Apoyo y Protección a la Salud, Empleo e Ingreso Familiar*” y las contrataciones públicas relacionadas con el Art. 3º, fracciones I, II y XII del Acuerdo 058/2020 expedido por el Ejecutivo del Estado.

Riesgos Asociados:

01. Discrecionalidad en las contrataciones públicas
02. Captura en la toma de decisiones públicas
04. Fallo en la detección de casos de corrupción
06. Desvío de recursos en fondos y apoyos

Criterios Mínimos Requeridos para el cumplimiento de la acción:

1. Generar un diagnóstico de necesidades técnicas y operativas de los Órganos Internos de Control (OIC's), para dar seguimiento y vigilancia a los recursos destinados a la contingencia. En dicho diagnóstico se deberán considerar:
 - a. Las necesidades de los OIC's en cuestión de personal adscrito y coadyuvante.
 - b. Los procesos de control y vigilancia que se requieren implementar en cada ente que tiene participación en los recursos relacionados con la contingencia.
 - c. Los insumos necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones, considerando el acceso a recursos materiales, tecnológicos y financieros.
 - d. Las capacidades de acceso a la información suficiente para llevar a cabo los procesos de control y vigilancia.

Descripción de Acciones

2. Elaborar un plan para el fortalecimiento de los OIC's derivado de los resultados del diagnóstico de necesidades técnicas y operativas.
3. Asignar recursos técnicos y operativos de acuerdo con las necesidades detectadas y el plan de fortalecimiento elaborado.
4. Presentar un informe de periodicidad mensual acerca las acciones realizadas para el fortalecimiento técnico y operativo de los OIC's relacionados con la vigilancia efectiva de los recursos destinados a la contingencia. En dicho informe se deberán considerar:
 - a. Las acciones de fortalecimiento en cuestión de personal adscrito y coadyuvante.
 - b. Las mejoras realizadas a los procesos de control y vigilancia que se implementaron en cada ente con participación en los recursos relacionados con la contingencia.
 - c. Las acciones destinadas a brindar a los OIC's correspondientes un acceso suficiente a recursos materiales, tecnológicos y financieros.
 - d. Las acciones para generar un acceso suficiente a la información necesaria para llevar a cabo los procesos de control y vigilancia.
 - e. Los resultados generales de los mecanismos de control y vigilancia que permitan identificar el impacto de las acciones de fortalecimiento técnico y operativo.
5. Presentación de un informe mensual referente a los hallazgos, investigaciones y resultados derivado de las labores de los OIC's que incluya:
 - a. Las quejas y denuncias recibidas, así como el estado que guardan las mismas.
 - b. Los hallazgos identificados por los OIC's que permitan la generación de un banco de buenas prácticas o de áreas o procesos susceptibles a riesgos de corrupción.

Medibles:

		Meta Sugerida	Unidad de Medida
Medible 1	Diagnóstico generado en el que se especifican las necesidades técnicas y operativas de los OIC's	1	Diagnóstico

Descripción de Acciones

	relacionados con el control y vigilancia de los recursos destinados a la contingencia.		
Medible 2	Plan elaborado para el fortalecimiento de los OIC's relacionados con el control y vigilancia de los recursos destinados a la contingencia.	1	Plan
Medible 3	Informe presentado sobre acciones implementadas para el fortalecimiento técnico y operativo de los OIC's relacionados con el control y vigilancia de los recursos destinados a la contingencia.	1	Informe
Medible 4	Porcentaje de los OIC's relacionados con la vigilancia efectiva de los recursos destinados a la contingencia, que fueron fortalecidos técnica y operativamente, conforme a las necesidades detectadas.	100%	Porcentaje

Número de Acción: 4

Implementador:

Secretaría de la Función Pública

Acción:

Restablecer las acciones relacionadas con la designación, convocatorias y participación de testigos sociales en las contrataciones públicas, a través de la utilización de plataformas tecnológicas para estos fines.

Riesgos Asociados:

- 01. Discrecionalidad en las contrataciones públicas
- 03. Insuficiencia o baja calidad de bienes, obras o servicios
- 04. Fallo en la detección de casos de corrupción

Criterios Mínimos Requeridos para el cumplimiento de la acción:

1. Promover, a través de redes sociales y el portal de la Secretaría, la figura de testigos sociales.
2. Reactivar la recepción de solicitudes de personas interesadas en participar como testigos sociales.
3. Emitir y publicar un instrumento jurídico para establecer medidas que permitan la participación de testigos sociales en licitaciones, respetando las medidas establecidas por autoridades sanitarias y favoreciendo el uso de tecnologías de participación virtual.
4. Reactivar la participación de testigos sociales en licitaciones, haciéndolo del conocimiento de los Comités de Obras Públicas y de Adquisiciones correspondientes.

Medibles:

		Meta Sugerida	Unidad de Medida
Medible 1	Publicaciones semanales en redes sociales para promover el registro de testigos sociales.	2	Publicaciones

Descripción de Acciones

Medible 2	Instrumento jurídico publicado, que establece medidas para restablecer la participación de testigos sociales en el marco de la contingencia.	1	Instrumento Jurídico
Medible 3	Porcentaje de licitaciones públicas llevadas a cabo en el periodo de la contingencia y que cumplen con los criterios de participación obligatoria, que contaron con testigos sociales.	100%	Porcentaje

Número de Acción: 5

Implementador:

Secretaría de la Función Pública

Acción:

Derogar el Acuerdo 058/2020 y solicitar a los entes públicos un informe respecto a las contrataciones realizadas bajo el amparo del citado instrumento, publicando los contenidos de dichos informes en el portal único.

Riesgos Asociados:

- 01. Discrecionalidad en las contrataciones públicas
- 03. Insuficiencia o baja calidad de bienes, obras o servicios
- 05. Simulación de operaciones

Criterios Mínimos Requeridos para el cumplimiento de la acción:

1. Emisión de instrumento jurídico que deroga las disposiciones del Acuerdo 058/2020. Y su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.
2. Solicitud de información a los Entes Públicos sobre las contrataciones públicas realizadas al amparo del Acuerdo 058/2020.
3. Publicación de informe sobre las contrataciones realizadas al amparo del Acuerdo 058/2020, mismo que deberá contener para cada contratación:
 - Nombre del ente público que realizó procedimientos de contratación bajo el amparo del Acuerdo
 - Justificación y motivación de la excepción a la licitación pública
 - Área requirente
 - Nombre de la persona servidora pública encargada de las contrataciones
 - Especificaciones de la compra
 - Criterios específicos de asignación
 - Descripción de la partida presupuestal para la adquisición de bienes y servicios

Descripción de Acciones

- Nombre del proveedor o contratista adjudicado, señalando si se encuentra o no registrado al padrón de proveedores y el giro de la persona física o moral
- Descripción del bien o servicio adquirido
- Justificación de la cantidad adquirida
- Monto unitario y total
- Plazos de la entrega pactados
- Tipo de formalización de la contratación (Contrato, pedido u orden de compra)
- Garantías solicitadas o documento de excepción de presentación de garantías.
- Estado de la adquisición
- Entre otros detalles que los entes públicos reporten a la Secretaría de la Función Pública

Medibles:

		Meta Sugerida	Unidad de Medida
Medible 1	Instrumento jurídico publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, de que deroga el Acuerdo 058/2020.	1	Publicación
Medible 2	Porcentaje de expedientes de contrataciones públicas realizadas al amparo del Acuerdo 058 que se encuentran publicadas en el Portal Único.	100%	Porcentaje

Número de Acción: 6**Implementador:****Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública****Acción:**

Implementar un portal único donde se transparente la información relacionada con el origen, uso y destino de los recursos relacionados con la contingencia, en formato de datos abiertos.

Dicho portal deberá apegarse a los estándares establecidos por la Asociación de Contrataciones Abiertas en la publicación “Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas”. Aunado a lo anterior, se considera la obligatoriedad de todos los entes públicos que intervienen en la atención a la contingencia, de publicitar en dicho portal:

1. La información financiera, debidamente desagregada, sobre el origen uso y destino de los recursos.
2. La información sobre las reglas de operación de los fondos y programas, así como los avances, resultados y beneficiarios de estos.
3. La información sobre las contrataciones públicas, apegándose al estándar de datos en contrataciones abiertas mencionado e incluyendo las acreditaciones de excepción emitidas.
4. La información sobre las donaciones recibidas, su origen, características, destino y beneficiarios.
5. Un espacio destinado a la recepción de propuestas ciudadanas y su participación en la toma de decisiones.

Riesgos Asociados:

01. Discrecionalidad en las contrataciones públicas
02. Captura de las decisiones públicas
03. Insuficiencia o baja calidad de bienes, obras o servicios

04. Fallo en la detección de casos de corrupción

Criterios Mínimos Requeridos para el cumplimiento de la acción:

1. Acceso público universal a un portal único con la información relacionada con el origen, uso y destino de los recursos relacionados con la atención a la contingencia.

Especificaciones
<ul style="list-style-type: none"> • La información relacionada con los recursos destinados a la atención de la contingencia debe concentrarse en un sitio público (página web, micrositio oficial, u otro). • El nombre del sitio o micrositio debe de ser fácil de memorizar y de fácil acceso. • El acceso al sitio es universal, por lo que no debe requerirse el registro para su uso. • El sitio debe facilitar el acceso, en formato de datos abiertos, a la información disponible sobre el origen, uso y destino de los recursos.

2. Publicidad de la información sobre el origen de los recursos, incluyendo las afectaciones presupuestales, donaciones, ingresos extraordinarios y, en su caso, contratación de deuda.

Especificaciones
<ul style="list-style-type: none"> • El portal único deberá contar con una sección especial destinada a la transparencia sobre el origen de los recursos, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Las afectaciones y adecuaciones presupuestales por ente público afectado, clasificadas por objeto del gasto a nivel de partida genérica. ○ Las donaciones recibidas, indicando la entidad o persona donante, la diferenciación sobre si las donaciones fueron monetarias o en especie, los bienes o servicios donados, características, cantidades y montos. ○ La información sobre los ingresos extraordinarios recibidos por motivo de la contingencia. ○ La información sobre la contratación de deuda pública destinada a la atención de la contingencia o la mitigación de sus efectos.

3. Apego a las disposiciones del "Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas" de la Asociación de Contrataciones Abiertas.

Especificaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Debe publicarse en el sitio la información de inicio, adjudicación, contrato e implementación de cada proceso de contratación para que terceros puedan utilizar los datos.

Descripción de Acciones

- La publicación debe cumplir con entregas de datos para cada evento o cambio que ocurre en la vida de un proceso de contratación, de forma que permita el seguimiento de los cambios generados a lo largo del tiempo.
- Según el enfoque OCDS, la estructura de los datos debe incluir información seccionada sobre:
 - o **Las partes** - información sobre los entes públicos, los proveedores y contratistas, así como otros participantes involucrados en el proceso de contratación.
 - o **La planeación** - información sobre los objetivos, presupuestos y proyectos a los que se refiere el proceso de contratación.
 - o **El procedimiento** - información sobre la forma en que tendrá lugar la licitación, invitación a cuando menos tres proveedores o adjudicación directa.
 - o **Adjudicación** - información sobre las adjudicaciones otorgadas como parte de un proceso de contratación.
 - o **Contrato** - información sobre contratos firmados u otras formalizaciones del proceso de contratación.
 - o **Implementación** - información sobre el progreso de cada contrato hasta su finalización.

4. Publicidad de la información relacionada con los recursos destinados a la contingencia de forma continua, oportuna, verificable y en lenguaje ciudadano.

Especificaciones
<ul style="list-style-type: none"> • La información debe ser actualizada con una periodicidad que no exceda los siete días naturales. • La información en dicho portal deberá apegarse al principio de Máxima Publicidad y a los criterios sobre información pública expresados en la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5. Accesibilidad a los datos sobre las contrataciones públicas y el uso de los recursos en fondos y programas, utilizando para estos fines el formato de datos abiertos.

Especificaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Los datos disponibles sobre el uso, origen y destino de los recursos deberán encontrarse publicados en el formato de Datos Abiertos, definidos en las Leyes General y local de Transparencia y Acceso a la Información Pública¹, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito; b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios; c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;

¹ Fracción VI del artículo 3 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Fracción X del artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, donde se define a éstos como *los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado.*

Descripción de Acciones

- d) **No discriminatorios:** Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;
- e) **Oportunos:** Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;
- f) **Permanentes:** Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;
- g) **Primarios:** Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
- h) **Legibles por máquinas:** Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;
- i) **En formatos abiertos:** Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna;
- j) **De libre uso:** Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente.

6. Definición de mecanismos de control sobre la actualización periódica de la información pública y su vigilancia, así como de la calidad de esta.

Especificaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Designación de un equipo de trabajo de dedicación exclusiva para el control y vigilancia sobre la actualización y calidad de la información que proveen los entes públicos y las personas. • Determinación de criterios de periodicidad y calidad de la información, considerando que se establece como plazo máximo 7 días naturales para estos fines. • Determinación de los protocolos de evaluación sobre la actualización y calidad de la información publicada en el portal. • Establecimiento de los formatos en los que se homologarán las evaluaciones. • Establecimiento de las medidas que se tomarán en caso de que los entes públicos y las personas no atiendan la periodicidad de publicación o calidad de la información requeridas. • Transparencia, en el propio portal único, de la información sobre los resultados de las evaluaciones realizadas a la información publicada.

7. Disponibilidad de la información sobre la distribución de los recursos, indicando la disponibilidad presupuestal con que contará cada ente público participante, tanto para la operación de los fondos y programas como para las adquisiciones y obra pública.

Especificaciones
<ul style="list-style-type: none"> • El portal único deberá contar con una sección especial destinada a la transparencia sobre la distribución de los recursos, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Entes públicos que dispondrán de los recursos.

Descripción de Acciones

- La justificación por la que cada ente público contará con dichos recursos.
- Los fines para los que cada ente público podrá disponer de los recursos.
- Los montos de que dispondrá cada ente público.
- Los montos de que dispondrán los entes públicos por fondo o programa relacionado con la contingencia.
- Los montos de que dispondrán los entes públicos por proyecto de infraestructura
- La información de esta sección deberá encontrarse disponible en el formato de datos abiertos.

8. Publicación de la información sobre las reglas de operación de fondos y programas, así como sus actualizaciones, para este fin deberá contar con información sobre las personas que participan en la toma de decisiones, la cantidad de solicitudes, los apoyos o financiamientos otorgados, avances físicos y financieros, el padrón de beneficiarios, así como los resultados de auditorías y evaluaciones.

Especificaciones

- El portal único deberá contar con una sección especial destinada a la transparencia sobre los fondos y programas relacionados con la contingencia, incluyendo:
 - Las reglas de operación y lineamientos publicados, considerando las modificaciones y actualizaciones que se realicen.
 - Los nombres, cargos y funciones de las personas que participan en la toma de decisiones por fondo y programa.
 - El número de solicitudes de acceso realizadas por los beneficiarios, así como los porcentajes de aprobación y rechazo de las mismas, para cada programa o subprograma.
 - El número y monto de los apoyos otorgados.
 - El número y monto de los financiamientos otorgados.
 - Los avances físicos y financieros sobre la implementación de los programas y fondos.
 - El padrón de beneficiarios de cada fondo y programa.
 - Los resultados de evaluaciones y auditorías, incluyendo la entidad que evalúa o audita, la metodología utilizada y las observaciones generadas.

9. Publicación de la información relacionada con las donaciones recibidas, su origen, sus montos o cantidades, el destino de estas, el estado que guardan sus entregas y los comprobantes de recepción por los beneficiarios.

Especificaciones
<ul style="list-style-type: none"> • El portal único deberá contar con una sección especial destinada a la transparencia sobre las donaciones recibidas, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Los comprobantes fiscales emitidos por donativos. ○ Para donativos monetarios, la entidad donante y donataria, así como el monto de estos. ○ Para donativos en especie, la entidad donante y donataria, así como la descripción de los bienes o servicios y sus cantidades correspondientes. ○ La generación de folios únicos, a través de los cuales las personas podrán dar un seguimiento a la entrega correcta de bienes y servicios. ○ El estado que guardan las donaciones con respecto a su entrega a los beneficiarios. ○ Los comprobantes simples de la entrega de las donaciones a las instancias o personas.

10. Publicidad de la información relacionada con las contrataciones públicas, considerando el estándar de datos mencionado, los formatos del Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado y buenas prácticas internacionales en materia de rendición de cuentas².

Especificaciones
<ul style="list-style-type: none"> • En la estructura del apartado de Contrataciones Públicas del Portal Único, los datos mínimos que se deben incluir son: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre y dirección del comprador. ○ Identificadores únicos por proceso de contratación, nombre del proceso, estado de la contratación, método de adquisición, período, descripciones de bienes y servicios, así como sus cantidades. ○ Documentos relacionados con los procedimientos para la contratación. ○ Identificadores de adjudicación, nombre del proceso, estado, fechas, valores, descripciones de artículos y cantidades. ○ Nombres y direcciones de los proveedores o contratistas seleccionados ○ Identificadores de contrato, nombre del proceso, estado, período, valores, descripciones de artículos y cantidades. ○ Publicación de documentos contractuales e información de implementación. ○ Clasificación detallada de capítulos, conceptos y partidas en procesos de contratación. ○ Información sobre la planificación, incluidos los detalles presupuestarios y documentos asociados. ○ Los criterios específicos utilizados para evaluar propuestas y adjudicación de los contratos, los valores previstos y la información sobre la presentación de propuestas. ○ Detalles del número de oferentes que presentan ofertas y una lista de sus nombres ○ Documentos contractuales.

² Considerar el esquema de presentación de los proyectos de inversión pública expuestos en el sitio <https://www.rindiendocumentas.gov.py/ComoFunciona/Sitio>

Descripción de Acciones

- o La fecha de la firma del contrato.

11. Establecimiento de un espacio para la recepción de propuestas ciudadanas y su participación en la toma de decisiones.

Especificaciones
<ul style="list-style-type: none"> • El portal único deberá contar con una sección especial destinada a la participación ciudadana, considerando: <ul style="list-style-type: none"> o Que la ciudadanía en general emita opiniones y discuta sobre la información contenida en el portal único. o Que cualquier persona interesada pueda expresar ideas para la mejora de la gestión pública en el marco de la contingencia. o Que la información vertida por la ciudadanía en esta sección tenga la posibilidad de ser descargable para su análisis. o Que los entes públicos respondan a las dudas ciudadanas e incluyan las aportaciones en la toma de decisiones sobre el uso y destino de los recursos.

Medibles:

		Meta Sugerida	Unidad de Medida
Medible 1	Portal único accesible y público que permite transparentar la información relacionada con los recursos utilizados por motivo de la contingencia, incluyendo el origen, uso y destino de los recursos.	1	Portal
Medible 2	Porcentaje del cumplimiento con el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas	100%	Porcentaje
Medible 3	Porcentaje de cumplimiento con los criterios mínimos requeridos para el cumplimiento de la acción	100%	Porcentaje

Número de Acción: 7**Implementador:****Comisión Ejecutiva Anticorrupción****Acción:**

Emitir una solicitud de información en la que se requiera a los Municipios de Chihuahua, Juárez, Delicias y Cuauhtémoc, un informe respecto a las contrataciones realizadas bajo el amparo del Acuerdo 058/2020.

Riesgos Asociados:

- 01. Discrecionalidad en las contrataciones públicas
- 03. Insuficiencia o baja calidad de bienes, obras o servicios
- 05. Simulación de operaciones

Criterios Mínimos Requeridos para el cumplimiento de la acción:

1. Solicitud de un informe a los Municipios de Chihuahua, Juárez, Delicias y Cuauhtémoc sobre las contrataciones públicas realizadas al amparo del Acuerdo 058/2020.
2. Seguimiento a los Municipios sobre los informes de las contrataciones realizadas al amparo del Acuerdo 058/2020, mismo que deberá contener para cada contratación:
 - a) Nombre del ente público que realizó procedimientos de contratación bajo el amparo del Acuerdo.
 - b) Justificación y motivación de la excepción a la licitación pública.
 - c) Área requirente.
 - d) Nombre de la persona servidora pública encargada de las contrataciones.
 - e) Especificaciones de la compra.
 - f) Criterios específicos de asignación.
 - g) Descripción de la partida presupuestal para la adquisición de bienes y servicios.
 - h) Nombre del proveedor o contratista adjudicado, señalando si se encuentra o no registrado al padrón de proveedores y el giro de la persona física o moral.
 - i) Descripción del bien o servicio adquirido.

Descripción de Acciones

- j) Justificación de la cantidad adquirida.
- k) Monto unitario y total.
- l) Plazos de la entrega pactados.
- m) Tipo de formalización de la contratación (Contrato, pedido u orden de compra).
- n) Garantías solicitadas o documento de excepción de presentación de garantías.
- o) Estado de la adquisición.
- p) Entre otros detalles que se considere información de utilidad pública.

Medibles:

		Meta Sugerida	Unidad de Medida
Medible 1	Solicitud de información a los municipios de Chihuahua, Juárez, Delicias y Cuauhtémoc.	4	Solicitudes
Medible 2	Porcentaje de informes recibidos por la Comisión Ejecutiva.	100%	Porcentaje